



Córdoba, 14 SEP 2011

VISTO:

La NOTA – UNC 4063/2011 presentada por la Arq. María José VERON en su carácter de Coordinadora del Curso de Posgrado DIMU de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el pago a favor de quien suscribe en concepto de reintegro de gastos de honorarios, ploteos y otros gastos generados durante el mes de Agosto del corriente año, en el marco del Curso de Posgrado Diseño de Muebles de esta Facultad,

Que el Área Económica informa que se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a la erogación de que se trata, impugnándola al crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Subcuenta DISEÑO DE MOBILIARIO,

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Disponer el pago a favor de la **Arq. María José VERON** en concepto de reintegro de gastos generados durante el mes de Agosto del corriente año, en el marco del Curso de Posgrado Diseño de Muebles de esta Facultad, por la suma de pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco con 69/100 (\$655,69). Ascende la presente erogación a la Suma Total de Pesos **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 69/100 (\$655,69).**-

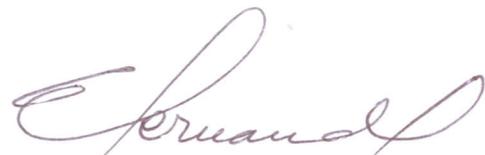
ARTICULO Nº 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00 de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios - Subcuenta 151 DISEÑO DE MUEBLES, Inciso 3.-

ARTICULO Nº 3: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese y Dése al Registro de Resoluciones.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



RESOLUCION Nº 1011 /11. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.